



EXP-UNC:0015278/2011

VISTO

El proyecto de resolución presentado por Consejeros de la bancada estudiantil en el que informan que hubo quejas de numerosos alumnos ingresantes con respecto a escala de valoración en el examen de instancia libre del Ciclo Nivelación de fecha 21 de marzo 2011; y

CONSIDERANDO

Que si bien el régimen de alumnos no especifica cuales son los porcentajes equivalentes a cada puntuación dentro de la escala de notas, en el transcurso de la carrera el criterio general utilizado por las diferentes cátedras indica que un puntaje de 4 (cuatro) equivale al 60% de las respuestas correctas en el examen, entendiéndose que este es el porcentaje de contenidos básicos necesarios para aprobar la materia.

Que en el año 2009 la UNC aprobó la Declaración de los Derechos Estudiantiles (Declaración HCS 08/09), incorporando en los derechos académicos, el derecho a la "equidad en ella acceso al conocimiento y en las instancias de cursado y evaluación".

Que la Constitución Nacional establece el derecho a la educación y a la no discriminación entre otros derechos generales.

Que el Reglamento del Ciclo de Nivelación (RHCD245/05) en su Artículo 26º inc. a) establece que "Aquellos alumnos que quieran rendir en condición de libres, podrán hacerlo en las fechas especiales en febrero, marzo y abril, garantizándose que una de estas instancias sea posterior a la finalización del Ciclo de Nivelación y anterior a la matriculación".

Que el calendario académico establece como fechas de inscripción para los alumnos de primer año los días 7 al 14 de abril de 2011.

Que el Coordinador General del Ciclo de Nivelación, Dr. Germán Pereno informa por nota que ante el malestar surgido en el último examen libre, propone se autorice una nueva fecha de examen.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Establecer una nueva fecha de examen para todos los alumnos ingresantes 2011 que se encuentran en la condición de libres del Ciclo de Nivelación para el 8 de abril de 2011 a las 9:00, atendiendo a lo establecido en la RHCD 245/05.

Lic. CLADDIA TORCOMIAN
SECRETARIA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



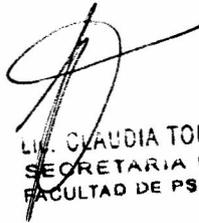
Artículo 2º: Solicitar al Coordinador del Ciclo de Nivelación, Dr. Germán Pereno, se explicita a los estudiantes, con la debida antelación y de manera clara y precisa, los criterios de evaluación escrita y oral y la escala de valoración de dicho examen.

Artículo 3º: Convocar, por Secretaría HCD, una reunión especial de la Comisión de Enseñanza de este Consejo, para el próximo lunes 4 de abril a las 10:00, a la que deberá invitarse a los docentes del equipo del Ciclo de Nivelación a fin de tratar las dificultades que se originaron en el examen del día 21 de marzo 2011.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN Nº: 60


LIV. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARIA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA




PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA